

	PÁGINA		PÁGINA
Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se cumplimentan las Ordenes que establecen los derechos de matrícula de las pruebas de final de carrera en las Escuelas Técnicas.	7404	puerto de Alicante, en el término municipal de Elche	7408
Resolución del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes admitidos.	7399	Orden de 29 de mayo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.	7408
Resolución del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» (segunda Adjuntia) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes admitidos.	7399	MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago por la que se convoca al opositor admitido.	7399	Orden de 23 de mayo de 1964 por la que se convoca concurso para proveer seis plazas de Oceanógrafo en el Instituto Español de Oceanografía.	7399
Resolución del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.	7399	Orden de 3 de junio de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la cebada.	7388
MINISTERIO DE TRABAJO		Orden de 3 de junio de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del maíz.	7388
Resolución de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan 2.894 plazas de alumnos becarios para el curso 1964-65 en las Universidades Laborales de Córdoba, Gijón, Sevilla, Tarra-gona y Zamora.	7404	Orden de 3 de junio de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del sorgo.	7388
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Electra de Salamanca, S. A.», la instalación de la línea eléctrica que se cita.	7406	Orden de 30 de mayo de 1964 por la que se dispone el nombramiento como Oficiales de primera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento de los aprobados como consecuencia de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1962.	7394
Resoluciones de los Distritos Mineros de Ciudad Real, Badajoz y Sevilla por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se mencionan.	7407	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convocan para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de veinte albergues provisionales en Arenas del Rey (Granada).	7408
Orden de 27 de mayo de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de El Ajo, provincia de Avila.	7407	ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 27 de mayo de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Málaga, provincia de Málaga.	7407	Resolución del Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete) por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir la plaza de Depositario de Fondos de la Corporación.	7400
MINISTERIO DEL AIRE		Resolución del Ayuntamiento de Haro por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador al servicio de esta Corporación.	7401
Orden de 29 de mayo de 1964 por la que se aprueba el emplazamiento y establecimiento del nuevo aero-		Resolución del Ayuntamiento de Valladolid referente al concurso para la provisión de una plaza de Aparejador de esta Corporación.	7401

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 3 de junio de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la cebada.*

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para la importación de la cebada, partida arancelaria 10.03 B, destinada al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de cuatrocientas cincuenta pesetas (450 pesetas) por tonelada métrica neta.

Segundo.—Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 11 de junio corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 3 de junio de 1964.

ULLASTRES

*ORDEN de 3 de junio de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del maíz.*

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para la importación del maíz, partida arancelaria 10.05 B, destinado al abas-

tecimiento de la Península e islas Baleares, será el de cuatrocientas setenta y cinco pesetas (475 pesetas) tonelada métrica neta.

Segundo.—Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 11 de junio corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 3 de junio de 1964.

ULLASTRES

*ORDEN de 3 de junio de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del sorgo.*

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para la importación del sorgo, partida arancelaria 10.07 B-2, destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de quinientas diez pesetas (510 pesetas) por tonelada métrica neta.

Segundo.—Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 11 de junio corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 3 de junio de 1964.

ULLASTRES